



Estrategia de la CES contra la desregulación

Adoptada en la reunión del Comité Ejecutivo del 18 de junio de 2025

Los primeros meses del "shock de simplificación masiva" iniciado y orquestado por la Comisión Europea Ursula von der Leyen II, desde principios de 2025, han creado más preocupaciones que perspectivas y soluciones para abordar el llamado "papeleo" o las cargas administrativas y reglamentarias que la UE afirma haber desarrollado. Estas preocupaciones se refieren a una amplia gama de ámbitos políticos y exigen tanto una respuesta holística como acciones específicas para hacer frente a los ataques contra los derechos laborales y el progreso social.

Los primeros actos legislativos de la UE que se someten a esta *estrategia de simplificación* sin precedentes de la Comisión se reagrupan en el ómnibus de simplificación de la sostenibilidad. Como anticipó la CES, la iniciativa es un claro intento de desregular la protección existente y tendrá repercusiones devastadoras en los derechos de las personas trabajadoras.

A mediados de junio de 2025, la Comisión Europea ha presentado cinco paquetes ómnibus sobre: Sostenibilidad; Inversión; Agricultura; Pequeñas empresas de mediana capitalización; y Defensa.

Nuestro documento fundacional para contrarrestar estos ataques es la **posición de la CES sobre "Legislar mejor"**, adoptada el 10 de diciembre de 2024: [Posición de la CES sobre el programa "Legislar mejor": por las personas y el planeta, no por los beneficios.](#)

Tal como se expuso en el Comité Ejecutivo de la CES de marzo de 2025, la CES también está elaborando una **contra estrategia** para impedir que la Comisión Europea presente iniciativas que puedan socavar la convergencia social al alza y los derechos de los trabajadores y trabajadoras, en particular:

- a. Pidiendo una **exención general de la simplificación del acervo social de la UE**, como también apoya la petición de larga data de la CES de un **Protocolo de Progreso Social**;
- b. Haciendo hincapié en la eficacia y eficiencia de la regulación;
- c. Incluyendo cifras sobre los beneficios de la regulación para la sociedad y las trabajadoras y trabajadores.

La CES está liderando el cambio de la narrativa actual que opone la legislación de la UE a la competitividad, con el fin de **cuestionar la competitividad como solución** que puede utilizarse en el debate público como pretexto para suavizar la regulación y las normas de protección. Entre las referencias clave figuran, por ejemplo



- a. ETUI BWM 2025 sobre "competitividad sostenible" ([Benchmarking Working Europe 2025](#));
- b. Proyecto pendiente de la FES sobre competitividad (véase Policy Brief: [Rebalancing EU Regulation](#));
- c. Lectura crítica del Informe Draghi sobre la competitividad y del Informe Letta sobre el futuro del mercado interior.

Desmitificar la regulación como el problema, destacando en cambio sus ventajas y su valor añadido como inversión a largo plazo en beneficio del interés general:

- a. Creando igualdad de condiciones y competencia leal para todas las empresas;
- b. Siendo beneficiosa para las empresas que operan en el mercado interior en términos de seguridad (jurídica), previsibilidad, protección frente a la competencia desleal y acceso a la financiación pública;
- c. Un marco normativo vinculante contribuye a crear condiciones equitativas para que las empresas operen, reducir la fragmentación y disminuir la exposición a riesgos de responsabilidad;
- d. Eliminar, debilitar o retrasar legislación clave va en contra de las obligaciones estatales, expone a los Estados miembros a nuevos litigios y socava la seguridad jurídica de las empresas;
- e. El riesgo de lagunas normativas será cubierto por los tribunales de cada Estado miembro de la UE, lo que creará incertidumbre, ineficacia y un marco jurídico fragmentado en el mercado interior.

Contrarrestar los intentos de socavar la democracia y la legislación de la UE, en particular cuando simplificación equivale a desregulación, e incluir también un análisis crítico de la Comunicación de la Comisión Europea de 11 de febrero de 2025 [sobre implementación y simplificación](#):

- a. Creando una narrativa contraria a la "**simplificación excesiva**" y la **desregulación**;
- b. Mostrando que el discurso sobre la "**sobrerregulación**" y la "**sobrecarga**" está resurgiendo y que es necesario abordar, ya que los enfoques basados en normas máximas atan a los Estados miembros a niveles de protección bajos/menores de los que tienen o podrían querer introducir;
- c. **Sensibilizando** sobre los riesgos y los efectos perjudiciales de la "**simplificación excesiva**", por ejemplo, el coste de la no pertenencia a la UE; los costes para las empresas en términos de exposición a la responsabilidad, inseguridad jurídica e imprevisibilidad; cuanto más se retrase el tratamiento de las cuestiones de sostenibilidad, más perturbadora y costosa será la transición hacia la ESG¹.

¹ Sostenibilidad "Ambiental, Social y de Gobernanza" (por sus siglas en inglés) (N. de T.)



Preservar el acervo social de la UE, en particular para:

- a. Liderar la necesidad de preservar el papel del progreso social y los derechos de los trabajadores y trabajadoras, de los sindicatos y de los representantes de las personas trabajadoras como partes esenciales de las soluciones que la UE debe buscar para estimular la productividad y el crecimiento;
- b. Promover la "**cláusula de no regresión**", la "**cláusula más favorable**" y evitar posibles cláusulas de armonización estableciendo estándares máximos para los derechos sociales;
- c. Centrarse en la **transposición, el cumplimiento y la aplicación** para hacer mayor hincapié en la eficacia de la ley y atajar las infracciones;
- d. **Cuestionar las cifras asociadas**, por ejemplo, a los costes de ajuste y cumplimiento de la normativa, aportando costes alternativos (reales) (para la sociedad y las personas trabajadoras); comprobar y, en su caso, cuestionar las cifras aportadas sobre ahorro, ya que podrían ser engañosas;
- e. Garantizar el pleno respeto de las **organizaciones y procesos de los interlocutores sociales europeos y nacionales**, así como la consulta significativa a los sindicatos y su reconocimiento como entidades distintas de las organizaciones de la sociedad civil;
- f. Garantizar el papel **de los sindicatos como partes interesadas clave** también en lo que respecta a los nuevos enfoques anunciados por la Comisión Europea, como los diálogos de aplicación, las comprobaciones de la realidad y las pruebas de resistencia, al tiempo que se defiende el diálogo social como canal privilegiado de consulta;
- g. Trabajar en una agenda a favor de las personas trabajadoras que incluya, por ejemplo, una **presunción general de relación laboral** para combatir la precariedad y simplificar los procedimientos para los trabajadores y trabajadoras (por ejemplo, declaraciones fiscales y cotizaciones sociales);
- h. Determinar, en su caso, **las posibilidades de simplificación**, es decir, de racionalización de los procedimientos administrativos SIN repercusiones negativas directas o indirectas sobre los derechos de las personas trabajadoras. La CES creará **un grupo de trabajo** para debatir las posibles **contrapropuestas sindicales para una simplificación real** que no socave las normas y derechos laborales, así como líneas rojas y reacciones a las propuestas de simplificación de la Comisión.

Cuestionar la agenda unilateral "Legislar mejor" de la Comisión Europea, en particular en lo que se refiere a;

- a. **Proceso:** rapidez (procedimientos de urgencia) y número de propuestas "ómnibus" y de legislación revisada, lo que crea desestabilización; elaboración de nuevas iniciativas por la Secretaría General de la Comisión) con escasa o nula intervención de los servicios de la Comisión y una breve consulta interservicios; consultas públicas sesgadas; reducción del papel del Parlamento Europeo; reducción del papel de la



legislación de la UE, al aplicarse principalmente para las empresas y no en interés general;

- b. **Contenido:** falta de evaluaciones de impacto significativas sobre los aspectos sociales y medioambientales y los derechos; papel cuestionable del Consejo de Control Reglamentario; intentos de crear una espiral a la baja para los derechos de las personas trabajadoras y limitar los derechos fundamentales (derecho de huelga y de sindicación).

Traducido por Internacional CEC UGT



Anexo I

Panorama de los paquetes ómnibus y de las principales acciones de la CES

(enero 2025-junio 2025)

Lista de paquetes ómnibus (a junio de 2025)

Primer paquete ómnibus sobre sostenibilidad ([La Comisión propone reducir la burocracia y simplificar el entorno empresarial - Comisión Europea](#)) 26/02/2025

- Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, **sobre la diligencia debida en materia de sostenibilidad empresarial** y por la que se modifican la Directiva (UE) 2019/1937 y el Reglamento (UE) 2023/2859.
- **Directiva (UE) 2022/2464** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, **sobre informes de sostenibilidad empresarial**, por la que se modifican el Reglamento (UE) nº 537/2014, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y la Directiva 2013/34/UE,
- **Marco para facilitar la inversión sostenible (denominada Taxonomía)** Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020
- **Un mecanismo de ajuste en la frontera del carbono (denominado CBAM)** Reglamento (UE) 2023/956 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023

Segundo paquete ómnibus sobre simplificación de las inversiones ([COM "Ómnibus Simplificación- InvestEU".pdf](#)) 26/02/2025

Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**.

Reglamento (UE) 2021/523 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de marzo de 2021, por el que se establece el **programa InvestEU** y se modifica el Reglamento (UE) 2015/1017

Tercer paquete ómnibus sobre la simplificación de la Política Agrícola Común ([Propuesta de la Comisión sobre la simplificación de la PAC](#)) 14/05/2025

- Reglamento (UE) 2021/2115 en lo que se refiere al sistema de condicionalidad, los tipos de intervención en forma de pago directo, los tipos de intervención en determinados sectores y el desarrollo rural y los informes anuales de resultados.
- Reglamento (UE) 2021/2116 en lo que respecta a la gobernanza de los datos y la interoperabilidad, las suspensiones de pagos la liquidación anual de resultados y los controles y sanciones



Cuarto paquete ómnibus sobre las pequeñas y medianas empresas para la presentación de informes simplificados y sin soporte de papel (Ampliación de determinadas medidas paliativas disponibles para las PYME a las Mid-caps).

- Reglamentos (UE) 2016/679, (UE) 2016/1036, (UE) 2016/1037, (UE) 2017/1129, (UE) 2023/1542 y (UE) 2024/573 en lo que respecta a la ampliación de determinadas medidas de mitigación disponibles para las pequeñas y medianas empresas a las pequeñas empresas de mediana capitalización y otras medidas de simplificación.
- Directivas 2014/65/UE y (UE) 2022/2557 en lo que respecta a la ampliación de determinadas medidas paliativas disponibles para las pequeñas y medianas empresas a las pequeñas empresas de mediana capitalización y otras medidas de simplificación.

Quinto paquete ómnibus sobre Defensa del 17.6.2025 COM(2025) 820 final;

Fuente: [b2bcc9a0-5259-4543-9e1c-3af1dde8fbec_en](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/2025-06/2025-06-17-com-820-final_en.pdf)

Principales acciones de la CES (enero-junio de 2025)

- **Manifestaciones** contra el paquete ómnibus de simplificación el 6/02+25/02 en el lugar Schuman
- **Participación** en la mesa redonda de simplificación sobre CS3D, CSRD, Taxonomía, Mid- cap, y Taxonomía (6/02/2025)
- Reunión del **Comisario Dombrovskis** con la SG Esther Lynch y la SG Adjunta Isabelle Schömann (5/02/2025)
- **Declaración de la CES** "Regulación de la UE para todos ¡No a la desregulación!" - Declaración conjunta de la CES (en inglés) de 17/12/2024
- **Carta de la CES** al Comisario Dombrovskis (17/12/2024 + 24/02/2025) y a los Comisarios Séjourné y MacGrath (21/02/2025)
- **Carta de la CES** a la Presidenta von der Leyen sobre la creciente preocupación de que la Brújula de la Competitividad cree una carrera a la baja (28/01/2025)
- **La CES organizó un taller** conjunto con la FSESP, CEO y FOEE para abordar la desregulación de la UE (29/04/2025)
- **La CES organizó** el 10 de junio de 2025 **una conferencia conjunta** con la FSESP, la OEM, FoEE, CAN, CEO y ECCJ bajo el lema "Normas para proteger: las consecuencias reales de la desregulación".